

TEMUCO, 13 ENE 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 12.01.2023 presentada por Fabrica De Cecinas Don Amancio Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-28531
Actividad Económica	: ROTISERÍA, CARNICERÍA
Código Actividad	: 101.020
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ECUADOR N°1810, LOCAL 1
Nombre Del Contribuyente	: FABRICA DE CECINAS DON AMANCIO LIMITADA
Rut	: 77.676.850-2
Nombre Rep. Legal	: DE PABLO ARAYA RICARDO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 12.01.2023
Otorgación N°	: 09
Fecha Otorgamiento	: 12.01.2023
Rol Avalúo	: 00731-0018
Email	: cecinasdonamancio@gmail.com
Teléfono	: 452952425

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HNA/VN/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



NURIA BELTRÁN HUENTELAF
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)